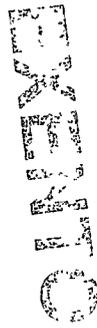




**AUTORIZA RENOVAR PATENTE DE ALCOHOL
ROL 4-141 SR. JUAN GUERRERO VELIZ Y OTRA.**

DECRETO N° 2426 /2019

ARICA, 14 de febrero de 2019



VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Decreto Alcaldicio N° 3560**, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Decreto N° 12915 de fecha 04/09/2018, que deniega la renovación de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-141 a nombre de Juan Guerrero Veliz y Otra; Ord. N° 92, 14/01/2019 de Asesora Jurídica, que adjunta copia de Oficio N° 145 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica; Ord. N° 236, 31/01/2019 de Asesora Jurídica, que adjunta copia del Oficio N° 312 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto N° 12915 del 04/09/2018, se deniega la renovación de patente de alcoholes Rol 4-141 a nombre de Juan Guerrero Veliz y Otra, conforme al acuerdo N° 241 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 13 del Concejo Municipal, de fecha 24/08/2018.
- b) Que, mediante Ord. N° 92, con fecha 14/01/2019 de Asesora Jurídica, remite copia de Oficio N° 145 del 08 de enero de 2019, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, el cual remite sentencia definitiva de la Corte Suprema, dictadas en el Recurso de Protección interpuesto por Doña María Espinoza Trujillo, con Rol N° 23.106-2018 y expresa "*Santiago, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho... se revoca la sentencia apelada de cinco de septiembre de dos mil dieciocho, disponiendo en su lugar que se acoge el recurso de protección deducido en representación de María Espinoza Trujillo y, en consecuencia, se declara que la Municipalidad de Arica deberá otorgar al recurrente la renovación de la **patente Rol N° 4-1142.***"
- c) Que, mediante Ord. N° 236, con fecha 31/01/2019 de Asesora Jurídica, remite copia del oficio N° 312 del 17 de enero de 2019, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, el cual remite sentencia y rectificación de sentencia, en el Recurso de Protección interpuesto por Doña María Espinoza Trujillo, con Rol N° 23.106-2018 y expresa "*Santiago, veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho. Por haberse incurrido en un error de transcripción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Código de Procedimiento Civil, se rectifica la sentencia de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, reemplazando en su parte resolutive la expresión "**4-1142**" por "**4-141**". Téngase la presente resolución como parte integrante de la sentencia que se enmienda.*"
- d) Que, en el segundo semestre del año 2018, la Municipalidad por Decreto Alcaldicio N° 12915 de fecha 04 de septiembre de 2018, denegó su renovación, se exime del pago correspondiente a ese semestre.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Renovación de la Patente de Alcoholes **Rol N° 4-141 a nombre de Sr. JUAN GUERRERO VELIZ Y OTRA**, Rut 53.298.768-7, con Giro de EXPENDIO DE CERVEZA, con dirección en Avenida ARTURO PRAT N° 527, conforme al oficio N° 145 y 312 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, que adjunta sentencia Rol N° 23.106-2018 donde declara que se deberá otorgar al recurrente la renovación de la patente. Esta renovación corresponde al período desde el 01 de enero a 30 de junio de 2019.
2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a emitir el giro respectivo.

3. **NOTIFÍQUESE** por los **Inspectores Generales**, el presente Decreto Alcaldicio a **JUAN GUERRERO VELIZ Y OTRA**, en el domicilio comercial autorizado.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/BCA/MOC/MGP/JCHCH/jchch.-

Administración Municipal, Dirección de Control, Administración y Finanzas, Carabineros de Chile, P.D.I., Inspecciones Municipales, Asesoría Jurídica, Rentas Municipales, Interesado y Archivo.